HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 305-10/2017-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 19 de Octubre del 2017

VISTO:

El Informe Escalafonario y Informe Situacional, emitido por el Área de Registros y Legajos, Memorándum **Nº1205-10-2017-JUP-HCLLH/SA**, de fecha **13** de octubre de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a), del artículo 35° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del artículo 186º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establece que una de las causales justificadas para el cese definitivo de un Servidor de la carrera administrativa, es por alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, según Informe Escalafonario, de fecha 04 de octubre de 2017, emitido por el Área de Registros y Legajos, el servidor **LUIS ALBERTO CORDOVA GARCIA,** servidor ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con el cargo de Cirujano Dentista Nivel (C.D. V) a partir del 01 de Diciembre del 1986 al Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", con código de Plaza Nº 120020 y Cadena Funcional 2000400050000144520001, labora en el Servicio de Odontología del Departamento de Odontoestomatología;

Que, asimismo en el referido Informe Situacional Actual comunica que el servidor Luis Alberto CORDOVA GARCIA, nació el 10 de octubre de 1,947 y cumplió los setenta años de edad **el 10 de octubre del 2017**, tal como consta en su Documento Nacional de Identidad **Nº 08673993** que obra en su legajo personal;

Que, en ese contexto, mediante **Memorando N°1205-10-2017-UP-HCLLH/SA** el Jefe de la Unidad de Personal dispone que en coordinación con su superior jerárquico y vista las necesidades del servicio excepcionalmente y por única vez el servidor Luis **Alberto CORDOVA GARCIA** culmine su programación de Rol de Actividades Asistenciales en el mes de Octubre 2017, disponiendo con memorando de visto proyectar el acto resolutivo de Cese por Límite de Edad a partir del 31 de Octubre del 2017;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la carrera administrativa del servidor Luis Alberto CORDOVA GARCIA, por la causal de límite de edad;

En uso de las facultades conferidas por el articulo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; aprobado mediante Resolución Ministerial Nº463-2010/MINSA;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y de la Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Cese Definitivo, por Límite de edad, a partir del 01 de Noviembre del 2017, del Servidor Luis Alberto CORDOVA GARCIA, con DNI. Nº 08673993, con el cargo de Cirujano Dentista, Nivel (C.D. V) del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", con Código de Plaza Nº 120020 y Cadena Funcional 20004000500001445200001; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el mencionado servidor cumpla con efectuar la entrega formal del cargo a su jefe inmediato superior, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM.

ARTICULO 3º.- Declarar Vacante, a partir del 01 de Noviembre del 2017, la Plaza del Servidor indicada en el Artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Disponer a la Unidad de Personal, a través de sus Áreas competentes, inicien la liquidación de los beneficios laborales que pudieran corresponder al servidor en mención.

ARTÍCULO 5º.- Notificar la presente resolución al servidor en mención y órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21636 R.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Distribución:
( ) DOA
( ) OPE
( ) Unid. Personal
( ) Dpto. Odontoestomatologia
( ) Archivo
JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.